

ANEXO 02

“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA INTENDENCIA Y OFICINAS DE ESTA ESCUELA SUPERIOR”	FOR-DEM-013
	Versión 01

1. OBAC / ENTIDAD

Fuerza Aérea Del Perú – Escuela Superior De Guerra Aérea (ESFAP)

2. ÁREA USUARIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-SECCIÓN ABASTECIMIENTO

3. ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

SECCION ABASTECIMIENTO

4. DEPENDENCIA Y LUGAR DONDE SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO

La firma del contrato con el proveedor ganador de la Buena Pro se realizará en:
Escuela Superior de Guerra Aérea – Sección Abastecimiento ubicado en Av. Manuel Prado Ugarteche y Calle 3 S/N Rinconada Baja – La Molina

5. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA INTENDENCIA Y OFICINAS DE ESTA ESCUELA SUPERIOR

6. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la adecuada higiene, salubridad y funcionamiento de la cocina de la sección intendencia de esta Escuela Superior, mediante la adquisición de útiles es de proteger la salud de los usuarios, prevenir enfermedades y asegurar el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes, en espacios donde se manipulan y se preparan alimentos.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN/NOMENCLATURA DEL BIEN O SERVICIO	UM	CANTIDAD	FF.TT (*)
1	DETERGENTE 13.5 KG SAPOLIO	SACO	24	SEGÚN EE.TT
2	BOLSA DE BASURA 140 LT X 100 UND	PAQUETE	40	SEGÚN EE.TT
3	BOLSA DE BASURA 50LT X 100 UND	PAQUETE	40	SEGÚN EE.TT

4	REMOVEDOR DE SARRO X GL	UNIDAD	30	SEGÙN EE.TT
5	ESCOBA CON MANGO DE METAL CON CERDAS PLÁSTICAS	UNIDAD	35	SEGÙN EE.TT
6	ESCOBÓN DE CERDAS 22 CM	UNIDAD	35	SEGÙN EE.TT
7	JALADOR DE AGUA 50 CM	UNIDAD	30	SEGÙN EE.TT
8	RECOGEDOR MEDIANO	UNIDAD	35	SEGÙN EE.TT
9	ACIDO X GL	GALON	20	SEGÙN EE.TT
10	AMBIENTADOR EN SPRAY	UNIDAD	20	SEGÙN EE.TT
11	LAVAVAJILLA EN PASTA	UNIDAD	20	SEGÙN EE.TT
12	PAÑO MICROFIBRA	UNIDAD	80	SEGÙN EE.TT
13	PAPEL HIGIENICO EN ROLLO DE 450 METROS X 6 UND	PAQUETE	25	SEGÙN EE.TT
14	MASCARILLA CAJA X 100 UND	CAJA	95	SEGÙN EE.TT
15	TOCAS CUBRE CABEZA X 100 UND	CAJA	95	SEGÙN EE.TT
16	GUANTES DE VINILO X 100 UND	CAJA	95	SEGÙN EE.TT
17	GUANTES DE LAVANDERIA TALLA M	UNIDAD	30	SEGÙN EE.TT
18	SERVILLETA X 1000 UND	PAQUETE	50	SEGÙN EE.TT
19	TRAPEADOR	UNIDAD	60	SEGÙN EE.TT
20	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS	UNIDAD	20	SEGÙN EE.TT
21	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5 %X 1 gal	GALON	28	SEGÙN EE.TT
22	DESINFECTANTE LIQUIDO	GALON	30	SEGÙN EE.TT
23	SECADOR TIPO PANAL	UNIDAD	50	SEGÙN EE.TT

24	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8	UNIDAD	40	SEGÙN EE.TT
25	CERA LIQUIDA PARA MUEBLES EN SPRAY X 360 MI	UND	29	SEGÙN EE.TT
26	CERA LÍQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRO	GALON	20	SEGÙN EE.TT
27	CERA LÍQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEGRO	GALON	20	SEGÙN EE.TT
28	PAÑO ABSORBENTE TRADICIONAL X 20 UNIDADES	UNIDAD	30	SEGÙN EE.TT
29	LIMPIA VIDRIO X GALÓN	GALON	24	SEGÙN EE.TT
30	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 10 L APROX	UNIDAD	15	SEGÙN EE.TT
31	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS (PAQUETE DE 20 UNIDADES)	CAJA	7	SEGÙN EE.TT
32	SILICONA PARA LLANTA EN SPRAY X 360 ML	UNIDAD	30	SEGÙN EE.TT
33	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO	UNIDAD	30	SEGÙN EE.TT
34	ESPONJA VERDE CAJA X 7 UND	CAJA	20	SEGÙN EE.TT
35	BALDE X 15 LT	UNIDAD	15	SEGÙN EE.TT

8. PRINCIPIO DE CONTRATACION :

VALOR POR DINERO

8.1 MODALIDAD DE PAGO

La forma de pago será en pago único.

El pago se realizará después de ejecutada el internamiento y otorgada la conformidad.

El medio de pago será por transferencia bancaria

Obligatorio. Consignar modalidad de pago de conformidad con el artículo 130 y Anexo 1. Definiciones del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.2 SISTEMA DE ENTREGA

“No aplica”.

8.3 PLAZO DE ENTREGA (BIENES) / PLAZO DE PRESTACIÓN (SERVICIOS)

El plazo de ejecución de la orden de compra es de UNO (01) días calendarios, y será contado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o orden de compra.

8.4 LUGAR DE ENTREGA (BIENES) / LUGAR DE PRESTACIÓN (SERVICIOS)

La orden de compra será en la Escuela Superior de Guerra Aérea – Sección Abastecimiento ubicado en Av. Manuel Prado Ugarteche y Calle 3 S/N Rinconada Baja – La Molina

8.5 ADELANTOS

No Aplica

8.6 PENALIDADES

8.6.1 PENALIDAD POR MORA

“En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069”.

8.6.2 OTRAS PENALIDADES

Facultativo. En adición a la penalidad por mora, la Entidad puede establecer “otras penalidades” para sancionar incumplimientos injustificados del contratista diferentes al retraso injustificado. Al elaborar “otras penalidades” se debe tener cuidado en que sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, que no afecten el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

8.7 SUBCONTRATACIÓN

Se puede subcontratar hasta el 40% del monto del contrato vigente. La Entidad puede autorizar la subcontratación en el requerimiento, para lo cual debe especificar las prestaciones esenciales del requerimiento que no pueden ser objeto de subcontratación, u optar por no permitir la subcontratación en cuyo caso debe especificarse la respectiva motivación.

En caso la DEC de la Entidad o de la ACFFAA, según sea el caso, determinen en la estrategia de la contratación que la subcontratación es necesaria o deban modificarse las prestaciones esenciales no objeto de subcontratación por condición de mercado, se modificará el requerimiento previa solicitud de no objeción al área

usuaria.

8.8 FÓRMULA DE REAJUSTE

No Aplica.

8.9 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

No Aplica.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) / TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

Nº	U/M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FF.TT (*)
1	SACO	DETERGENTE 13.5 KG SAPOLIO	24	DETERGENTE INDUSTRIAL GRANULADO, PRESENTACIÓN X 15 KG
2	PAQUETE	BOLSA DE BASURA 140 LT X 100 UND	40	BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE X 140 LT
3	PAQUETE	BOLSA DE BASURA 50LT X 100 UND	40	BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE X 50 LT
4	UNIDAD	REMOVEDOR DE SARRO X GL	30	PRESENTACIÓN GALON DE 3.8 LITROS
5	UNIDAD	ESCOBA CON MANGO DE METAL CON CERDAS PLÁSTICAS	35	CON MANGO DE METAL CON CUERDAS PLASTICAS
6	UNIDAD	ESCOBÓN DE CERDAS 22 CM	35	CON CUERDAS PLASTICAS DE 22 CM
7	UNIDAD	JALADOR DE AGUA 50 CM	30	JALADORES DE AGUA DE JEBE 50 CM APROX.
8	UNIDAD	RECOGEDOR MEDIANO	35	RECOGEDOR DE LASTICO MEDIANO
9	GALON	ACIDO X GL	20	DESENGRASANTE MULTIUSO LÍQUIDO, PRESENTACIÓN X 1 GLN
10	UNIDAD	AMBIENTADOR EN SPRAY	20	PRESENTACION EN SPRAY DE 360 ML
11	UNIDAD	LAVAVAJILLA EN PASTA	20	EN PASTA POTE DE 800 GR

12	UNIDAD	PAÑO MICROFIBRA	80	PAÑO DE MICROFIBRAS
13	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO EN ROLLO DE 450 METROS X 6 UND	25	PAPEL JUMBO LISO DE 450 MTRS X 6 ROLLOS
14	CAJA	MASCARILLA CAJA X 100 UND	95	DESCARTABLES CAJA DE 100 UNIDADES
15	CAJA	TOCAS CUBRE CABEZA X 100 UND	95	DESCARTABLES CAJA DE 100 UNIDADES
16	CAJA	GUANTES DE VINILO X 100 UND	95	DESCARTABLES CAJA DE 100 UNIDADES
17	UNIDAD	GUANTES DE LAVANDERIA TALLA M	30	LÁTEX O JEBE REFORZADO REUTILIZABLES
18	PAQUETE	SERVILLETA X 1000 UND	50	Presentación x 1000 unidades color blanco
19	UNIDAD	TRAPEADOR	60	Material: Algodón o microfibra
20	UNIDAD	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS	20	Material: Jebe resistente Mango de madera o plástico
21	GALON	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5 %X 1 gal	28	Concentración: 7.5% hipoclorito de sodio
22	GALON	DESINFECTANTE LIQUIDO	30	Acción bactericida Fragancia agradable
23	UNIDAD	SECADOR TIPO PANAL	50	Material plástico resistente Uso en limpieza de superficies
24	UNIDAD	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8	40	Material: Jebe natural Reutilizable
25	UND	CERA LIQUIDA PARA MUEBLES EN SPRAY X 360 MI	29	Presentación: 360 ml Protección contra polvo
26	GALON	CERA LÍQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRO	20	Acabado brillante Secado rápido
27	GALON	CERA LÍQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR	20	Restaurador de pisos oscuros Color negro

		NEGRO		
28	UNIDAD	PAÑO ABSORBENTE TRADICIONAL X 20 UNIDADES	30	Paquete x 20 Alta absorción
29	GALON	LIMPIA VIDRIO X GALÓN	24	Secado rápido Apto para vidrio y espejos
30	UNIDAD	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 10 L APROX	15	Capacidad: 10 litros Con tapa vaivén
31	CAJA	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS (PAQUETE DE 20 UNIDADES)	7	200 hojas por paquete Compatible con dispensador
32	UNIDAD	SILICONA PARA LLANTA EN SPRAY X 360 ML	30	Presentación: 360 ml Protección y brillo
33	UNIDAD	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO	30	Material plástico ABS Capacidad 800 ml – 1 L
34	CAJA	ESPONJA VERDE CAJA X 7 UND	20	Material fibra abrasiva Uso para lavado Caja x 7 unidades
35	UNIDAD	BALDE X 15 LT	15	Material plástico resistente Uso doméstico e industrial

9.1 CONDICIÓN DEL MATERIAL

Obligatorio. Se debe describir la condición del material en caso de contratación de bienes o contratación de servicios que incluya la provisión de bienes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

En caso se requiera establecer la condición del material, el área usuaria deberá establecer el alcance del mismo, (año de fabricación, vida útil, etc., según corresponda). Entre otros se podrá considerar los siguientes:

Bienes o Servicios que incluyan la provisión de bienes

- NF (New Factory): Nuevo de fábrica

- NS (New Surpplus): Nuevo de almacén

9.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (SERVICIOS)

No Aplica.

9.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD (SERVICIOS)

No Aplica.

9.4 CAPACITACIÓN

No Aplica.

9.5 EMBALAJE Y ROTULADO

No Aplica.

9.6 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS O SANITARIAS NACIONALES

Para el caso de contrataciones de bienes y servicios que no cuenten con FFTT aprobadas por la ACFFAA, el área usuaria deberá incluir, cuando corresponda, las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas aprobadas por el Estado peruano que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

9.7 NORMAS TÉCNICAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO

Facultativo. Se puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que: i) sirvan para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos; ii) se verifique que existe en el mercado alguna entidad u organismo que pueda acreditar el cumplimiento de dicha norma técnica; iii) se basen en normas internacionales, cuando éstas existan y puedan ser aplicadas en el territorio nacional; y, iv) no contravengan las normas técnicas de cumplimiento obligatorio.

9.8 SEGUROS

No Aplica.

9.9 GARANTIA COMERCIAL Y/O DE FABRICA

No Aplica.

9.10 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (Bienes)

No Aplica.

9.11 VISITA

No Aplica.

9.12 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL

No Aplica.

9.13 ENTREGABLES

No Aplica.

9.14 CONFIDENCIALIDAD

Facultativo. De ser el caso, indicar la confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

La obligación de la confidencialidad como parte de la seguridad de la información comprende a la información que se entrega al contratista, tales como mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, calculo, documentos y todo documento o información compilados o recibidos por el contratista.

9.15 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción en el Almacén General de la Escuela Superior de Guerra Aérea ubicado en Av. Manuel Prado Ugarteche y Calle 3 S/N Rinconada Baja – La Molina

9.16 FORMA DE PAGO

El pago de la prestación realizada será en pago único; asimismo se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

9.17 PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/175,660.00 Ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- **Suministro de materiales de limpieza e higiene institucional**
- **Abastecimiento de insumos de limpieza para oficinas y áreas operativas**
- **Servicio de provisión de productos de limpieza para dependencias administrativas**
- **Suministro de artículos de intendencia (limpieza y desinfección)**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

11. OTROS

No aplica.

La Molina, 15 de enero del 2026



Firmado digitalmente por NIQUEN ISLA Miguel 6096 FADJ 20144364059 66%
Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.01.2026 09:09:32 -05:00

El Jefe de la sección Abastecimiento
So2 FAP
MIGUEL ANGEL NIQUEN ISLA
S-61206017-O+